República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9762-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019- 89715347-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-89715347-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita la reinscripción de los Certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 33.249; N° 15.861 (3); N° 14.547; N° 14.546; N° 15.263 (6); N° 28.370; N° 32.250; N° 18.978 (3); N° 22.972; N° 11.069 (2); N° 25.849; N° 17.771; N° 31.534; N° 34.870; N° 30.247 (2); N° 11.091; N° 9.418 (3); N° 22.503 (3), N° 19.741; N° 29.171; N° 33.438 y N° 34.245 (2).

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados inscriptos en el REM N° 33.249; N° 15.861 (3); N° 14.547; N° 14.546; N° 15.263 (6); N° 28.370; N° 32.250; N° 18.978 (3); N° 22.972; N° 11.069 (2); N° 25.849; N° 17.771; N° 31.534; N° 34.870; N° 30.247 (2); N° 11.091; N° 9.418 (3); N° 22.503 (3), N° 19.741; N° 29.171; N° 33.438 y N° 34.245 (2), todos con vigencia hasta el 30/11/2024; representante de la firma en el país SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019- 89715347-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.12.03 10:11:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.03 10:12:00 -03:00